



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-005596

Res. 3853/2023

Montevideo, 29 de agosto de 2023.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Educación Terciaria, por la cual solicita la realización de un Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de Asistente de Laboratorio de Óptica Oftálmica para el Curso Técnico Terciario Tecnólogo en Óptica del departamento de Montevideo y la aprobación del Perfil correspondiente;

RESULTANDO: que el Perfil, las Bases y la integración del Tribunal fueron remitidos vía email al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Perfil, las Bases del Llamado y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Aprobar el Perfil de Asistente de Laboratorio de Óptica Oftálmica:

PERFIL:

I. REQUISITOS EXCLUYENTES:

- Poseer Título de Técnico, Tecnólogo Óptico o Carreras equivalentes reconocidas por la autoridad nacional competente.
- Poseer conocimiento comprobado en ofimática.

SE VALORARÁ:

- Formación complementaria en relación al cargo a desempeñar.
- Experiencia en cargos similares ya sea en ambientes públicos o privados.
- Experiencia laboral en áreas relacionadas a la Carrera.

II. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Denominación	Asistente de Laboratorio de Óptica Oftálmica.
Escalafón	H
Depende administrativamente de	Equipo de Dirección de la Escuela donde se dicte la Carrera
Dependencia Técnica	Programa de Educación Terciaria.
Carga horaria	20 horas semanales

III. OBJETIVO:

Apoyar en el desarrollo de las tareas prácticas de gabinete, taller o práctica clínica.

IV. TAREAS FUNCIONALES:

GENERALES:

Asistente de Laboratorio de Óptica Oftálmica a requerimiento del Referente de Carrera, en las actividades inherentes a este perfil.

ESPECÍFICAS:

- Asistir, colaborar y coordinar con el Referente de Carrera, en la preparación de los insumos para las prácticas requeridas por los docentes de la carrera en las áreas específicas de Óptica.
- Llevar el inventario actualizado del equipamiento y materiales con los que cuenta la carrera, controlando el movimiento de éstos, como también los trabajos a terceros que se realicen desde la carrera.
- Mantener acondicionados los talleres y el gabinete de contactología.
- Relevar las necesidades de los talleres y/o gabinete y elevarlos al Referente de Carrera.


ANEP

UTU

 DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

V. NIVELES DE EXIGENCIA:

	Alto	Medio	Bajo
Complejidad de las tareas		x	
Autonomía requerida	x		
Responsabilidad de las acciones	x		

VI. HABILIDADES:

Habilidades Personales	Habilidades Interpersonales
- Adaptabilidad	- Capacidad de trabajo en equipo.
- Flexibilidad.	- Actitud colaborativa.
- Responsabilidad.	- Actitud proactiva.
- Compromiso.	- Capacidad de negociación.

2) Autorizar la realización de un Llamado Público y abierto a la ciudadanía a nivel Nacional a Aspiraciones para cumplir funciones de Asistente de Laboratorio de Óptica Oftálmica, para el Curso Técnico Terciario Tecnólogo en Óptica del Departamento de Montevideo, con 20 horas semanales de labor.

3) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

BASES GENERALES Y PARTICULARES DEL LLAMADO.
REQUISITOS EXCLUYENTES:

- Poseer Título de Técnico/Tecnólogo Óptico o Carreras equivalentes reconocidas por la autoridad nacional competente.
- Poseer conocimiento comprobado en ofimática.

SE VALORARÁ:

- Formación complementaria en relación al cargo a desempeñar.
- Experiencia en cargos similares ya sea en ambientes públicos o privados.
- Experiencia laboral en áreas relacionadas a la carrera.

ETAPAS DEL LLAMADO:
ETAPA 1:

Evaluación de méritos (Máximo 40 puntos).

Se realizará la evaluación de méritos donde el aspirante presentará en formato papel y digital toda la documentación que acredite. La valoración se realizará

según la Planilla de Evaluación de méritos para Llamados y Convocatorias Docentes de nivel terciario según Resolución N° 1425/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

PARA PASAR A LA ETAPA 2 DEL LLAMADO: los aspirantes deben superar los 10 puntos en esta etapa.

ETAPA 2:

Entrevista (Máximo 60 puntos).

Los aspirantes que superen los 10 puntos de la etapa 1, tendrán una entrevista personal con el Tribunal. EL PUNTAJE MÍNIMO PARA SUPERAR LA ETAPA DE ENTREVISTA: es de 20 puntos. Los aspirantes que pasen la etapa 2 integrarán el Orden de Prelación resultante, el cual tendrá una vigencia de 2 años a partir de la fecha de homologación.

4) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el presente Llamado a Aspiraciones:

TITULARES:

- Noemí BARRIOS.
- Cecilia NEGRO.
- Jorge URRUTIA.

SUPLENTE:

- Verónica CURBELO.
- Gustavo BRUNO.
- Jorge TOCAR.

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el periodo comprendido entre el 11/09/2023 al 25/09/2023 en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Gestión de Trámites, San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, Teléfono 2411.17.66, en el horario de 10:00 a 15:00.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- a. Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- b. Credencial Cívica (original y copia).
- c. Carpeta de méritos conteniendo:
 - Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo estos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.Los méritos deberán ser presentados debidamente foliados y avalados con firma del funcionario que tuvo a la vista el original.
 - Serán precedidos por un índice, que se denominará "Relación de Méritos" y ordenados en los siguientes ítems:
 - a. Datos personales.
 - b. Formación Académica:
 - Títulos y estudios.
 - Posgrados y Especializaciones.
 - Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.
 - c. Experiencia Laboral.
 - d. Otros.
 - e. Toda la documentación contenida en la carpeta de méritos debe presentarse con respaldo digital, en 1 solo archivo PDF.

ASPECTOS FORMALES DE LA INSCRIPCIÓN:

- Las inscripciones se realizarán mediante formulario suministrado por la oficina inscriptora.
- Dicho formulario, deberá ser completado por el aspirante en la totalidad de los ítems, siendo su responsabilidad la correcta escrituración del mismo.
- Una vez realizada la inscripción el postulante no podrá agregar documentación alguna y la misma quedará en custodia de la Sección Concursos.
- No se admitirán inscripciones condicionales.

DISPOSICIONES VARIAS:

- El aspirante seleccionado deberá tener residencia en el Área Metropolitana.
 - Las funciones previstas en el presente Llamado podrán ser ampliadas de considerarse pertinente, previa Resolución de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.
 - Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al registro de aspirantes, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
 - La mera postulación para el ingreso al registro de aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en las bases del presente Llamado.
 - Será potestad de los tribunales actuantes el estudio para la habilitación o inhabilitación de las carpetas recibidas.
- 6) En caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar:
- Control de Salud (ex Carnet de Salud).
 - Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta).
 - Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como lo establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670. Para todos los organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, deberán solicitar al Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil antecedentes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.
 - Constancia de residencia en el Área Metropolitana.
- 7) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

8) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Concursos) para su publicación en el portal Uruguay Concursa, por tratarse de un Llamado abierto a la ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

9) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS

Abogado

Pro-Secretario

NC/ss

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General